

# GUIA RENDICION DE CUENTAS EMCALI EICE ESP

## SUBGERENCIA DE PLANEACION Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Unidad de Prospectiva Estratégica Empresarial

Responsables:  
Alex Ferney Alegría Loango  
Víctor Eduardo Sánchez Muñoz

Gerencia General

por ti  
por mí  
por todas

6



## Contenido

1. Antecedentes .....	3
2. Marco Normativo .....	6
3. Sobre La Rendición De Cuentas .....	7
4. Objetivos y Alcance.....	17
5. Roles y Responsabilidades .....	18
6. Etapas Rendición De Cuentas .....	20
6.1. Aprestamiento – Alistamiento .....	22
6.2. Diseño .....	22
6.3. Preparación.....	23
6.4. Ejecución.....	23
6.5. Seguimiento y Evaluación .....	24
7. Asignación de Recursos.....	24
8. Instancias.....	25
9. Conclusiones.....	26
10. Documentos de Referencia.....	26
11. Glosario.....	27





## 1. Antecedentes

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG opera a través de dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional, en las cuales se encuentra la Política de Participación Ciudadana, donde se establecen lineamientos para diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015; y desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, se debe incluir de manera explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana.

Dentro de los espacios de participación se incluyen aquellos que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.

Un enfoque de Estado abierto exige que se promuevan ejercicios de participación ciudadana en la gestión pública que vayan más allá de acciones de consulta. Esto implica desarrollar esfuerzos institucionales para el involucramiento de la ciudadanía a partir de un diálogo constante, que debe extenderse en todo el ciclo de política. Así, la ciudadanía debe ser convocada tanto a la delimitación de problemas públicos en ejercicios de diagnóstico participativo como a la formulación de soluciones a esos problemas a través de ejercicios de planeación participativa pero también a la implementación de soluciones a través de esquemas de la colaboración abierta. De igual manera, debe ser incluida en ejercicios de seguimiento y evaluación participativa de las soluciones implementadas. (Fuente: Conpes 4070 de 2021).



Porti  
por mí  
por todos



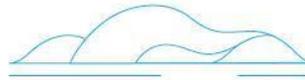
Es necesario que las instituciones implementen los procesos de rendición de cuentas con convencimiento de sus bondades y no exclusivamente por obligación legal, pues esta cimienta, en gran medida, la confianza institucional. Así, hace falta avanzar en metodologías y herramientas innovadoras que hagan de estos procesos algo dinámico y atractivo para la sociedad civil y, al mismo tiempo, útil para las entidades públicas. (Conpes 4070 de 2021).

Es fundamental resaltar el ingreso de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) lo cual ha permitido al país reconocer con mayor profundidad el Estado de sus políticas en materia de transparencia, integridad y legalidad y avanzar en una hoja de ruta de gobernanza pública. Por ejemplo, la OCDE reconoce especialmente los avances en gobierno digital (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2020). Similarmente, en el marco del reporte de post - acceso de Colombia, se presentaron avances en los compromisos relacionados con el Estado abierto, como (i) efectividad y eficiencia de las instituciones de justicia; (ii) transparencia y rendición de cuentas; (iii) marcos e instituciones de integridad y contra la corrupción; y (iv) capacidad administrativa subnacional (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE], 2020). (Conpes 4070 de 2021).

En este sentido, la OCDE ha alentado al país a continuar con la implementación de las recomendaciones, la articulación con otras ramas del poder público, la transición hacia el Estado abierto y el fortalecimiento de gobiernos territoriales. También, se resaltó que Colombia está en mora de generar una regulación específica para el ejercicio de cabildeo. Adicionalmente, tomando en consideración que el gobierno corporativo es la herramienta para promover la transparencia y gestionar los riesgos en empresa, uno de los compromisos post - acceso a la OCDE incluye la implementación de los principios y recomendaciones de gobierno corporativo en empresas del Estado. (Conpes 4070 de 2021).

Entre los esfuerzos más transversales en este sentido, vale la pena mencionar la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) instaurado mediante el Decreto 1083 de 2015. Este concretó uno de los avances más importantes en la integración de las políticas de apertura del gobierno con la gestión de todas las entidades públicas del país. En ese sentido, resulta relevante señalar que el MIPG contempla lineamientos en materia de participación ciudadana, rendición de cuentas, servicio al ciudadano, integridad, racionalización de trámites, entre otras políticas. De manera subsecuente, el Decreto 1499 de 2017, actualizó y consolidó MIPG mediante la creación de un solo sistema integrado de gestión en las organizaciones públicas, que tiene como propósito la generación de valor público a través de siete dimensiones de la gestión.





Así, en la implementación de MIPG, son fundamentales las políticas de gestión y desempeño institucional de talento humano, de integridad, de transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, de participación ciudadana y de gobierno digital, entre otras. Todas estas políticas son centrales en un modelo de Estado abierto pues de su articulación depende la generación de confianza entre actores de la sociedad, el relacionamiento efectivo y con este, el mejoramiento de la gestión pública y la garantía de derechos fundamentales a la ciudadanía. Asimismo, las orientaciones sobre identificación de riesgos de corrupción están integradas a las herramientas de gestión de riesgos del MIPG y han venido siendo implementadas en el marco de estas políticas. (Conpes 4070 de 2021).

Se debe considerar lo mencionado por la OCDE sobre el objetivo del gobierno corporativo el cual es facilitar la creación de un ambiente de confianza, transparencia y rendición de cuentas necesario para favorecer las inversiones a largo plazo, la estabilidad financiera y la integridad en los negocios. Todo ello contribuirá a un crecimiento más sólido y al desarrollo de sociedades más inclusivas. (Fuente: Documento principio de Gobierno Corporativo de la OCDE y el G20)



Por ti  
por mí  
por todos



## 2. Marco Normativo

Las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, y todas aquellas entidades cuya naturaleza jurídica les implique competir en el mercado, están obligadas a cumplir con las disposiciones establecidas sobre rendición de cuentas en el título IV de la ley 1757 de 2015, control social (Ley 850 de 2003 y las relacionadas con publicación de información proactiva dispuesta por la Ley 1712 de 2014. Lo anterior, en condiciones diferentes a los demás sujetos obligados, debido a sus actividades comerciales en competencia con el sector privado (ver parágrafo del artículo 50 Ley 1757 de 2015 y Sentencia C 150 de 2015).

Para cumplir con estos mandatos de Ley, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta, deben definir su propia metodología de rendición de cuentas y formular una estrategia anual con actividades que le permitan cumplir con informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, sociedad civil, otras entidades públicas, organismos de control y demás actores interesados, a partir de la promoción del diálogo (art 48 de la Ley 1757 de 2015), sobre los temas que no se consideren información de reserva o clasificada.

Según lo establecido en el Conpes 4070 de 2021 el cual busca diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo Estado abierto, que promuevan un mejor desempeño de la administración pública. Lo anterior reconociendo la importancia de lograr una articulación efectiva de acciones de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación que garanticen un relacionamiento entre el Estado y la ciudadanía basado en la confianza y en el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y las respuestas que brindan las instituciones públicas.

De acuerdo con los principios y derechos constitucionales, el poder puede ser controlado por los ciudadanos, entre otros a través del derecho a: la participación (artículos 2, 3 y 103), a la información (artículos 20, 23 y 74), a la participación en el control del poder político (artículo 40), así como del derecho a vigilar la gestión pública (artículo 270). (Constitución Política del Estado Colombiano, 1991). (Fuente: Función Pública)

EMCALI mediante Resolución 10000027212020 de junio de 2020 por medio de la cual adopta e implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIGP para EMCALI, como Modelo que integra las normas, metodologías, herramientas e instrumentos mediante los cuales se planifica y se gestiona y se articula tanto el nuevo Sistema de Gestión como el Sistema de Control Interno. (Fuente: Resolución 1000002722020 junio de 2020)





### 3. Sobre La Rendición De Cuentas

A continuación, se relacionan los elementos de la rendición de cuentas:



Fuente: Función Pública – 2017



Por ti por mí por todos



Con el objetivo de dar claridad sobre la rendición de cuentas se menciona:

**La Rendición de Cuentas es:**



**La Rendición de Cuentas No es:**



Un proceso que se basa en la interrelación del Estado-ciudadano.	Una audiencia o un evento aislado que se da una vez al año.
Una relación que promueve la representación de quienes históricamente quedan excluidos por razones de género, etnia, clase o cualquier tipo de discriminación.	Un evento al que solo asisten servidores públicos y el equipo que llevó a cabo el informe de rendición de cuentas.
La presentación de informes y generación de diálogos en lenguaje claro y comprensible para los grupos de valor.	La presentación de informes en un lenguaje técnico y poco comprensible al ciudadano.
Promover acciones colectivas y de diálogo en cada momento del ciclo de la gestión pública, con base en información sustentada en la realidad.	Brindar información mediante un informe que omite los incumplimientos o dificultades que se hallaron y solo da cuenta de lo que se ha cumplido.
Un proceso articulado con el control social, disciplinario, político y fiscal que implica reconocer el rol del ciudadano en la gestión pública y viceversa.	Publicar información institucional únicamente en la página web sin utilizar otros mecanismos de acceso y diálogo sobre la información.
Un proceso participativo y de aprendizaje continuo. No hay fórmulas únicas, se requiere innovar para cada vez hacerlo mejor.	Un proceso desarticulado y repetitivo que se efectúa para cumplir con las normas son mayores consecuencias.
La capacidad como organismo público para responder a los ciudadanos y los compromisos asumidos.	Ausencia de compromisos y acciones de mejora producto del diálogo con los grupos de interés.

Fuente: Función Pública – 2017





Según lo señalado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), quien afirma que: “la integridad pública se refiere al constante alineamiento y apropiación de valores éticos, principios y normas compartidas, para proteger y priorizar el interés público sobre los intereses privados en el sector público” (OCDE, 2017). (Fuente: Función Pública)



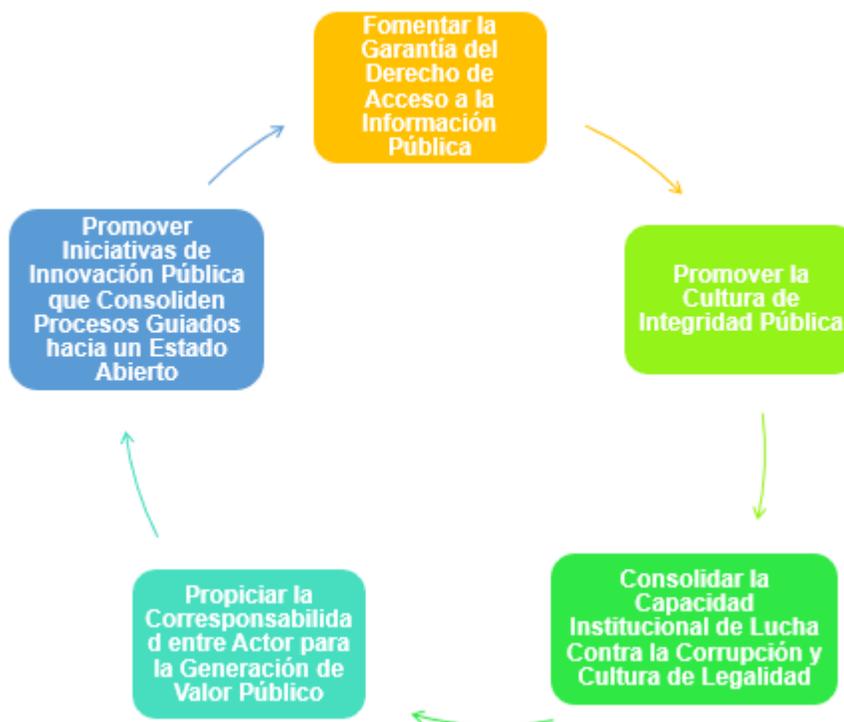
Fuente: Función Pública - 2017

De acuerdo con lo anterior, los lineamientos de la política de integridad pública de MIPG se concibe a partir del funcionamiento de un triángulo que articula, acciones que desarrollan las entidades, los servidores y los ciudadanos. En este triángulo de integridad, que se presenta en el gráfico anterior, cada uno de estos actores, a través de la interacción de sus responsabilidades y atributos, generan acciones para consolidar la integridad en el servicio a través de entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos comprometidos y probos; y unos ciudadanos participativos y corresponsables. (Función Pública – Manual Operativo MIPG V 5 marzo 2023)

“El Estado abierto es una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece el modelo de democracia participativa y la lucha contra la corrupción, mediante el principio del diálogo, integrando los elementos de transparencia y acceso a la información pública, integridad, legalidad, participación ciudadana e innovación.” (Fuente: Conpes 4070 de 2021)



A continuación, se mencionan los cinco pilares para un Estado abierto:



Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario generar las actividades necesarias conducentes para promover la construcción de confianza entre actores de la institucionalidad pública y la sociedad, la articulación normativa e institucional y que se logre mejorar el relacionamiento entre la empresa y la ciudadanía, entre ellas la rendición de cuentas.

#### Beneficios de la Rendición de Cuentas

Teniendo en cuenta que la rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública, y la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones del servidor público.





## ¿Qué es la rendición de cuentas?

La rendición de cuentas es la obligación de las entidades y servidores públicos de informar y explicar los avances y los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público. (Ver Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015).

A la vez, la rendición de cuentas implica la capacidad y el derecho de la ciudadanía a pedir información, explicaciones y retroalimentar al gobierno, con evaluaciones y propuestas de mejora, o con incentivos para corregir la gestión, premiar o sancionar los resultados.

## ¿Qué beneficios obtienen las entidades al realizar sus procesos de rendición de cuentas?

Las entidades que ejercen la labor de rendir cuentas a la ciudadanía pueden ser percibidas como más transparentes y, con ello, aumentar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana, haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las del orden territorial. De igual forma, se logra el mejoramiento continuo de la gestión pública con base en las propuestas y evaluaciones de los usuarios y grupos de interés directos.

## ¿Qué elementos conforman una Rendición de Cuentas?

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. Información de calidad y en lenguaje claro sobre los avances y resultados de la gestión pública, así como sobre derechos garantizados.
2. Diálogo para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. Incentivos para la construcción de la cultura de servidores como una forma motivación de los servidores públicos y a los ciudadanos

## ¿Qué se entiende por el elemento "información"?

La rendición de cuentas se basa en divulgar información pública. Para ello las entidades deben generar datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de ésta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan de desarrollo nacional, departamental o municipal, así como a la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de las entidades públicas. Los datos y los contenidos deben cumplir el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos poblacionales y de interés.



¿Qué significa el elemento "diálogo"?

El diálogo en la rendición de cuentas se refiere a aquellas prácticas en que las entidades públicas, después de entregar información, dan explicaciones y justificaciones y responden las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en los casos que sea necesario, en espacios (bien sea presenciales-generales, segmentados o focalizados, virtuales por medio de nuevas tecnologías) donde se mantiene un contacto directo. Existe la posibilidad de interacción, pregunta-respuesta y aclaraciones sobre las expectativas mutuas de la relación.

¿Qué significado tiene el elemento "incentivos"?

Los incentivos se relacionan con los premios y sanciones que existen como consecuencia del ejercicio de rendición de cuentas. Por incentivos debemos entender aquellas acciones de las entidades públicas que refuerzan el comportamiento de servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas, llevando a cabo gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de rendición de cuentas y la motivación de rendir cuentas por parte de los servidores públicos y de exigir cuentas por parte de la ciudadanía. Los incentivos estarán orientados a motivar y promover comportamientos institucionales para la cualificación de los procesos de rendición de cuentas mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

¿Cómo se estructura un proceso de rendición de cuentas?

La construcción y ejecución de la estrategia de rendición de cuentas se fundamenta en cuatro pasos:

1. Análisis del estado de la rendición de cuentas de la entidad.
2. Definición del objetivo de la estrategia y la selección de un conjunto de acciones puestas en un cronograma con las actividades de cada uno de los elementos que componen el proceso de Rendición de Cuentas (información, diálogo e incentivos).
3. Implementación de las acciones programadas.
4. Evaluación interna y externa que debe realizarse a los procesos de rendición de cuentas y monitoreo.





¿Cómo se lleva a cabo el análisis del estado del proceso de rendición de cuentas?

Este paso consiste en un análisis interno que permita contar con los principales insumos para diseñar la estrategia de rendición de cuentas. Las acciones para realizar el análisis son las siguientes:

1. Elaboración de diagnóstico
2. Caracterización de ciudadanos y grupos de interés
3. Identificación de necesidades de información de los actores
4. Identificación de la capacidad operativa y la disponibilidad de recursos

¿En qué acciones se basa el diseño de la estrategia de rendición de cuentas?

- Establecimiento del objetivo, metas y seguimiento
- Selección de acciones para divulgar la información en lenguaje claro
- Selección de acciones para promover y realizar el diálogo
- Selección de acciones para generar incentivos.

¿Qué clase de acciones puede emprender una entidad para divulgar su gestión?

A manera de ejemplo, las entidades pueden realizar acciones como elaborar informes de gestión y de ejecución presupuestal, actualización del sitio virtual en internet que contiene información en un lenguaje comprensible en texto, imágenes, audio o video sobre la entidad; también se pueden elaborar publicaciones como documentos informativos que permitan comunicar algunas noticias, resultados de trabajos e investigaciones específicas, o la cotidianidad de la entidad.

Adicionalmente, se puede diseñar publicidad, a través de piezas comunicativas que se elaboran para dar a conocer temas de interés a la ciudadanía y para intentar fomentar el uso de los bienes y servicios que presta la entidad; el aprovechamiento de medios de comunicación masivos, en exteriores, en puntos de atención o en la web hacen parte de este espacio. De igual forma se debe promover el uso de redes sociales, canales multimedia, y datos abiertos sin procesar, en formatos estándar para facilitar su acceso y permitir su reutilización.



Porti  
por mí  
por todos



¿Qué tipo de encuentros puede establecer una entidad con el público?

Las entidades pueden programar diversos espacios de encuentro con metodologías de diálogo con la ciudadanía, tales como:

**Foro:** es una reunión pública en la cual diversas organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas deliberan e intercambian ideas y opiniones, para evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas o proyectos de alguna entidad o sector.

**Feria de la gestión, feria de la transparencia o expo gestión:** es un acto público organizado por la entidad, se puede realizar en uno o varios días, al que pueden asistir ciudadanos y entidades libremente. En este espacio, a modo de feria, se exponen cada uno de los componentes de la gestión de las entidades.

**Audiencia pública participativa:** es un evento público entre ciudadanos, organizaciones y servidores públicos en donde se evalúa la gestión gubernamental en el cumplimiento de las responsabilidades políticas y los planes ejecutados en un periodo determinado; estas audiencias se realizan con el fin de garantizar los derechos ciudadanos.

**Grupo focal:** es una agrupación de personas con diferente formación académica y profesional, pero que comparten algún tema en común, frente al que presentan diferentes percepciones. Las reuniones con grupos focales se realizan a través de talleres de discusión e intercambio de opiniones en torno a un mismo objetivo.

**Reunión zonal:** es el encuentro de actores o ciudadanos que tienen un interés particular a partir de un territorio específico. Estas reuniones se recomienda realizarlas en los lugares donde se ha establecido el interés común de los actores.

**Mesa de trabajo temática:** a diferencia del foro, donde hay deliberación a partir de una temática, este espacio se relaciona con la posibilidad de establecer una metodología de taller colaborativo donde al final de la jornada se obtiene un producto que deberá ser tenido en cuenta por la entidad en su gestión.

**Encuentros regionales:** estos espacios tienen un alcance mayor que las reuniones zonales, aunque mantienen el mismo espíritu. Se trata entonces de establecer una agenda de discusión mucho más amplia que involucre actores de un territorio que sea considerado una región.

**Asambleas comunitarias:** son unos espacios organizativos de representantes de familias que viven en una comunidad donde se promueven la gestión, el trabajo y el desarrollo comunitario. Sus agendas, parecidas a las de las reuniones zonales por la especificidad de sus intereses, tienen en cuenta el bienestar de toda la comunidad directamente afectada por la gestión y los resultados de esta.





Observatorios ciudadanos: son espacios creados desde entidades de carácter técnico, intersectorial y multidisciplinario, conformados en constante interacción con ciudadanos y organizaciones con el objetivo de realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a determinadas políticas o entidades a través de instrumentos propios, por lo general tienen un carácter permanente. Consejos o espacios formales de participación ciudadana: son todos aquellos espacios de participación ciudadana creados a partir de normas e instituciones formales que han abierto la posibilidad de participación y establecimiento de diálogo directo entre las entidades y los ciudadanos que los conforman. Por lo general son de carácter temático y estable a lo largo del tiempo.

Entrevistas con los actores: este espacio da la posibilidad de establecer una relación directa con unos pocos ciudadanos interesados en conocer unos temas específicos, se debe implementar una vez haya preguntas concretas para poder instaurar el diálogo sobre un tema en particular. Su aprovechamiento se obtendrá de la posibilidad de maximización del tiempo de los dialogantes a partir del conocimiento previo por las partes del cuestionario elaborado para tal fin.

Defensor del ciudadano: es aquella figura o persona a la que el ciudadano puede acudir para plantear, sin previa cita, un tema sobre el cual se quiere quejarse o sobre el cual quiere conocer más. Esta figura podrá acompañarse de una estrategia de visibilidad de su trabajo.

¿Qué registros debe tener una entidad de su actividad de rendición de cuentas?

Los resultados de todas las acciones deben ser registrados en un documento memoria, publicados y divulgados para conocimiento de la ciudadanía. El conjunto de documentos con los resultados de las acciones de rendición de cuentas se constituirá en el documento de evaluación de la estrategia del proceso de rendición de cuentas de la entidad. Esta evaluación quedará consignada en un texto final que debe ser divulgado a los actores identificados y a la ciudadanía en general, lo que se constituirá en la última acción de la estrategia para la vigencia.

Este documento debe ser publicado en el mes de diciembre de cada año, al final de la vigencia, y debe publicarse en la página web de la entidad. En este aparte de evaluación, también se debe tener en cuenta que a partir de los acuerdos, propuestas y evaluaciones que resulten de las acciones del proceso de Rendición de Cuentas de la entidad, esta debe elaborar un plan de mejoramiento institucional y divulgarlo entre los participantes. Así los procesos de rendición de cuentas ante la ciudadanía deben generar resultados visibles, tanto para las entidades públicas como para los ciudadanos. Para ello las evaluaciones efectuadas en los espacios



de diálogo y durante todo el proceso se constituyen en un insumo para retroalimentar la gestión y mejorarla (Fuente: artículo Función Pública)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Función Pública - [https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset\\_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938](https://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/rendicion-de-cuentas-un-derecho-de-la-ciudadania/28585938) - ultimo acceso 20-sep-23





## 4. Objetivos y Alcance

### Objetivo

Definir las acciones y orientaciones para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas sobre la gestión de EMCALI en los temas definidos y priorizados por el Gerente General como de interés para los grupos de interés - partes interesadas; y realizar el seguimiento a los compromisos derivados.

### Alcance

De acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley 1757 de 2015 con respecto a rendición de cuentas para empresas industriales y comerciales del Estado, la cual permite definir su propia metodología y formular una estrategia anual, Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP tomo como referente la metodología de Función Pública y la apropió a sus características especiales, identificando por cada etapa y actividad responsables en la ejecución de la metodología, la cual se llevara a cabo con los lineamientos establecidos por el Gerente General de EMCALI en los temas identificados y priorizados para la rendición de cuentas.



Por ti  
por mí  
por todos



## 5. Roles y Responsabilidades

A continuación, se relaciona los roles y responsabilidades en el desarrollo de la rendición de cuentas en EMCALI:

ETAPA	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
Aprestamiento o Alistamiento	Conformación del equipo líder	Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial
	Capacitar el equipo líder de Rendición de Cuentas	Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial
	Identificar las dependencias y enlaces para la rendición de Cuentas	Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial
	Caracterización de los Grupos de Interés	Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial
	Identificar temas prioritarios para la rendición de cuentas	Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial
	Identificar las necesidades de información y diálogo	Gerente General Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial Gerente Área Comercial y Gestión al Cliente (NSU)
Diseño	Realizar Autodiagnóstico	Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial
	Elaborar la estrategia de rendición de cuentas	Equipo Líder de Rendición de Cuentas





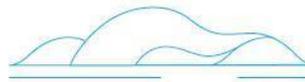
ETAPA	ACTIVIDAD	AREA RESPONSABLE
Preparación	Elaborar el componente de comunicaciones de la estrategia de rendición de cuentas	Unidad de Comunicaciones
	Evidencia Rendición de Cuentas	equipo Líder de Rendición de Cuentas Gerente General
	convocatorias de los actores y grupos de interés para participar en los espacios de rendición de cuentas	Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial Comunicaciones
Ejecución	Seguimiento de compromisos (socialización de obras, proyectos, productos, jornadas de atención y servicios reuniones con vocales y organizaciones comunitarias y líderes)	Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial Delegados Rendición de Cuentas
	Encuesta De Evaluación De Las Jornadas De Rendición De Cuentas	Subgerente de Responsabilidad Social Ambiental Empresarial
Seguimiento y Monitoreo	Elaborar tablero de control	Equipo Líder de Rendición de Cuentas
	Medir el Cumplimiento de seguimiento de compromisos	Equipo Líder de Rendición de Cuentas
	Realizar el plan de Mejora a las posibles secciones identificadas a mejorar	Equipo Líder de Rendición de Cuentas
	Seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano realizado por la Dirección de Control Interno - Alinear PAAC - Componente Rendición de Cuentas	Subgerente de Planeación y Desarrollo Empresarial Director de Control Interno
	Retroalimentación De Resultados De La Rendición De Cuentas A Los Grupos De Interés	Equipo Líder de Rendición de Cuentas
	Evaluación Interna	Equipo Líder de Rendición de Cuentas



## 6. Etapas Rendición De Cuentas

Para la definición de la estrategia de rendición de cuentas se debe seguir un "método", que consiste en un conjunto de pasos para cumplir con un propósito; así el modelo ideal de un proceso de rendición de cuentas debe incluir 5 etapas: el aprestamiento, el diseño, la preparación/capacitación, la ejecución y el seguimiento y evaluación, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015. (Fuente: Función Pública)





Fuente: Función Pública - 2017

Para iniciar la metodología de rendición de cuentas se deberá diligenciar por cada uno de los responsables en cada vigencia el formato [Actividades para la Rendición de Cuentas 004G004F001](#).

De acuerdo con la descripción de los roles y responsabilidades estará a cargo de cada área formalizar en el Sistema de Gestión de Calidad en el repositorio documental en el aplicativo de Daruma los formatos correspondientes que harán parte integral de la metodología de rendición de cuentas para EMCALI en cada una de sus etapas.



Porti  
por mí  
por todos



## 6.1. Aprestamiento – Alistamiento

Consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias que promueve la cultura de la rendición de cuentas al interior de la empresa y en el relacionamiento con los grupos de valor. Está conformada por actividades de identificación del estado actual de Rendición de Cuentas, capacitación, y organización del trabajo del equipo líder.

Esta etapa comprende las siguientes actividades la cuales deberán ser ejecutadas de acuerdo con los roles y responsabilidades asignados:

1. Conformación del equipo líder
2. Capacitación equipo líder
3. Identificación de dependencias y enlaces para la Rendición de Cuentas
4. Caracterización de los grupos interés.
5. Identificación de los elementos (Temas) que generan impacto para la Rendición de Cuentas
6. Identificar las necesidades de información y diálogo

## 6.2. Diseño

Se refiere a la actividad creativa desarrollada para concretar el cómo del proceso de rendición de cuentas, en la futura etapa de ejecución. Tiene por fin proyectar actividades que sean útiles y efectivas. Es ideal que esta fase cuente con procesos participativos para definir las actividades, responsables, tiempos y recursos de la rendición de cuentas en todas las fases de ciclo de la gestión (anual). Incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicaciones para la rendición de cuentas.

Esta etapa comprende las siguientes actividades la cuales deberán ser ejecutadas de acuerdo con los roles y responsabilidades asignados:

1. Realizar autodiagnóstico
2. Elaboración de la estrategia de Rendición de Cuentas





### 6.3. Preparación

Esta etapa se relaciona con la puesta en marcha de la estrategia de Rendición de Cuentas de acuerdo con las actividades definidas; refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en el cual se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de valor y de interés.

Esta etapa comprende las siguientes actividades la cuales deberán ser ejecutadas de acuerdo con los roles y responsabilidades asignados:

1. Elaborar el componente de comunicaciones de la estrategia de Rendición de Cuentas Evidencia de rendición de cuentas.
2. Evidencia de Rendición de Cuentas.
3. Convocatorias de los actores y grupos de interés para participar en los espacios de Rendición de Cuentas.

### 6.4. Ejecución

Esta etapa consiste en la puesta en marcha de la estrategia de Rendición de Cuentas, de acuerdo con las actividades definidas. Además, refleja el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas. Es el momento en que se ejecutan las acciones de publicación, difusión y comunicación de información, así como el desarrollo de espacios de diálogo con la participación de los grupos de interés y partes interesadas.

Esta etapa comprende las siguientes actividades la cuales deberán ser ejecutadas de acuerdo con los roles y responsabilidades asignados:

1. Seguimiento de compromisos (socialización de obras, proyectos, productos, jornadas de atención y servicios reuniones con vocales y organizaciones comunitarias y líderes).
2. Encuesta de evaluación de Rendición de Cuentas.



## 6.5. Seguimiento y Evaluación

La evaluación y seguimiento de la estrategia de Rendición de Cuentas es transversal e inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico, ya que éste brinda las bases para definir los indicadores y evidenciar el avance anual de los mismos en una entidad. Esta etapa incluye, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de las entidades.

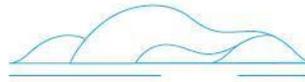
Esta etapa comprende las siguientes actividades la cuales deberán ser ejecutadas de acuerdo con los roles y responsabilidades asignados:

1. Elaboración del tablero de control.
2. Medir el cumplimiento de seguimientos de compromisos.
3. Realizar el plan de mejora a las posibles acciones identificadas a mejorar.
4. Seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano realizado por la Dirección de Control Interno - Alinear PAAC - Componente Rendición de Cuentas.
5. Retroalimentación de resultados de la Rendición de Cuentas a los grupos de interés.
6. Evaluación interna.

## 7. Asignación de Recursos

De acuerdo con los roles y responsabilidades para la implementación de la metodología de la Rendición de Cuentas en EMCALI en sus cinco etapas, estos deberán asegurar los recursos necesarios que garanticen la correcta ejecución del proceso, para ello incluirán dentro de su presupuesto en los tiempos establecidos por la empresa los recursos necesarios.





## 8. Instancias

La instancia para definir, ajustar y tratar todos los temas que se establezcan para la rendición de cuentas estará a cargo del equipo líder el cual está conformado por las siguientes áreas de la empresa:

AREA
Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Subgerencia De Planeación y Desarrollo Empresarial
Subgerencia De Responsabilidad Social Ambiental Empresarial
Unidad De Comunicaciones

Es importante recordar que la rendición de cuentas hace parte de la Política de Participación Ciudadana, tercera Dimensión, Gestión con Valores para el Resultado del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cual tiene como instancia el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, entre una de sus funciones esta aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación de MIPG, por lo anterior una vez se inicien las gestiones respectivas para la rendición de cuentas en EMCALI estas deberán ser presentadas ante el Comité para que este ejecute lo pertinente.



## 9. Conclusiones

Teniendo en cuenta que la Rendición de Cuentas hace parte de la Política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual fue adoptado e implementado mediante Resolución GG1000002712020 de junio 18 de 2020, y que el Modelo funciona mediante tres componentes, una institucionalidad, una operación y una medición, a continuación, se explica brevemente:

- Institucionalidad

Conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos; dichas instancias son el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Operación

MIPG opera a través de un conjunto de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional (Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con valores para resultados, Evaluación de resultados, Información y comunicación, Gestión del conocimiento y Control Interno), implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG funcione.

- Medición del desempeño institucional MDI

Es un ejercicio anual evaluado por Función Pública que busca determinar el estado de la gestión y desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial, bajo los criterios y estructura de Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (evaluación de las políticas). Busca también medir el avance del Sistema de Control Interno implementado a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

## 10. Documentos de Referencia

- Constitución Política de Colombia
- CONPES 3654.
- Ley 489 de 1998. LEY 489 DE 1998 (diciembre 29).
- Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.
- Ley 1757 de 2015
- Ley 1712 de 2014
- CONPES 4070 de 2021
- Manual de Relacionamiento con Grupos de Interés - Partes Interesadas – Código Daruma - 008M01
- Manual Operativo de MIPGL Versión 5 de marzo de 2023





- Función Pública – Documentos

## 11. Glosario

- Cadena de Valor: Describe una relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total. Los insumos son los factores productivos, bienes o servicios con los que se cuenta para la generación de valor. (Fuente: Función Pública)
- Código de Ética: Estrategia de gestión del cambio organizacional, estableciendo los valores y principios corporativos que se articulan con el Plan Estratégico Corporativo 2018 – 2023 de EMCALI EICE ESP.
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Es el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno de una entidad pública (Decreto 1083 de 2017, artículo 2.2.21.1.5).
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: liderado por el viceministro o subdirector de departamento administrativo, y en el nivel descentralizado por los secretarios generales o administrativos. Estará a cargo de orientar la implementación y evaluación de MIPG en cada entidad u organismos público. La Secretaría Técnica será ejercida por el jefe de la oficina de planeación de la respectiva entidad o quien haga sus veces. Este Comité sustituye los demás comités que tengan relación con los sistemas que se integran en el Sistema de Gestión y el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.
- Desarrollo Institucional: Creación o refuerzo de una red de organizaciones para generar, asignar y usar recursos humanos, materiales y financieros de manera efectiva con el fin de lograr objetivos específicos sobre una base sostenible. (Función Pública).
- Desempeño Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (adaptado de CEPAL, Indicadores de Desempeño en el Sector Público, 2005).
- Dimensión: Conjunto de políticas, prácticas, elementos o instrumentos con un propósito común, generales a todo proceso de gestión, pero adaptables a cualquier entidad pública, y que, puestas en práctica de manera articulada e intercomunicada, permitirán que MIPG opere. Tomado de Marco General - Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 3 diciembre de 2019.



Porti  
por mí  
por todos



- **Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG:** Es un cuestionario en línea para recolección de información sobre el cumplimiento de los objetivos y la implementación de las políticas de MIPG, el avance y la efectividad del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- **Gestión:** Configuración de un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional. Así como un conjunto de métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación. Adaptado de Marco General Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional Versión 6 - marzo de 20219.
- **Gestión con valores para resultados:** conjunto de prácticas, elementos e instrumentos que permiten a la entidad realizar las actividades que la conducen a lograr los resultados propuestos y materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional. Dado que el Modelo se enmarca en la Gestión con valores para Resultados, requiere de la puesta en marcha de los cursos de acción o trayectorias de implementación que hacen viable el logro de los resultados y metas de la entidad en el marco de los valores del sector público.
- **Grupos de interés:** “Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad” (Fuente ISO 9001:2015). “Las partes interesadas son organizaciones o individuos que tienen uno o más intereses en cualquiera de las decisiones o actividades de una organización. Puesto que estos intereses pueden verse afectados por una organización, se crea una relación con ésta.” (ISO 26000:2010)
- **Medición del desempeño:** Es el proceso conceptual y estadístico, a partir de la estructura de las políticas de gestión y desempeño, para inferir el comportamiento de una variable no observable, por medio de un modelo que permite establecer la relación entre las respuestas a un conjunto de requerimientos formulados y el desempeño institucional. El análisis de los datos capturados permite determinar la capacidad de las entidades públicas de orientar sus procesos de gestión institucional hacia una mejor producción de bienes y prestación de servicios, a fin de resolver efectivamente las necesidades y problemas de los ciudadanos.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG:** Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1083 de 2015.





- Nivel de satisfacción: Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia.
- Participación Ciudadana: Constituye el derecho/obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño de los servidores públicos, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello.
- Plan Anticorrupción: Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).
- Políticas de Gestión y Desempeño Institucional: Las políticas de Desarrollo Administrativo que establecía la Ley 489 de 1998, cambian su denominación a políticas de Gestión y Desempeño Institucional, las cuales se entienden como el conjunto de lineamientos, directrices e instrucciones formulados por las entidades líderes de política para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado; estas políticas pueden operar a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias y pueden contar con instrumentos de recolección de información administrados por una o varias de las entidades líderes. Las 19 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
- Relacionamiento “El relacionamiento es el producto de diferentes asunto o temas que surgen a partir de la interacción entre una persona natural o jurídica y sus grupos de interés, los cuales son considerados como más relevantes para lograr la sostenibilidad”. (Fuente: EPM, consultado mayo, 2017)
- Rendición de cuentas: Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. artículo 48 de la ley 1757 de 2015.



Porti  
por mí  
por todos



- Sistema de Gestión: El Sistema de Gestión se define como el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

